

# Nueva normativa promete revolucionar la agricultura chilena con alimentos más nutritivos en tiempo récord

Jorge Guzmán B.  
 prensa@latribuna.cl

Resolución del Ministerio de Agricultura establece criterios claros para diferenciar cultivos editados de transgénicos, reduciendo drásticamente los plazos de comercialización. Expertos proyectan desarrollo acelerado de variedades resistentes al cambio climático.

**E**n un movimiento estratégico para la modernización del campo chileno y la seguridad alimentaria, el Ministerio de Agricultura, a través del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), presentó este 13 de enero de 2026 una propuesta de resolución destinada a ordenar y transparentar los procedimientos para las Nuevas Técnicas de Mejoramiento (NBT) vegetal. La medida busca resolver un vacío de certeza jurídica al establecer un mecanismo claro para determinar cuándo un material vegetal debe ser tratado como un cultivo convencional y cuándo como un Organismo Genéticamente Modificado (OGM).

La iniciativa, que surge de una colaboración público-privada con actores como ChileBIO, Penser Agro, ANPROS y Viveros de Chile, no pretende crear una política desde cero, sino formalizar criterios técnicos que el país ha aplicado en la práctica durante los últimos nueve años. Con el inicio de una consulta pública de 60 días, el gobierno apuesta por validar una herramienta que podría reducir drásticamente los tiempos de llegada al mercado de innovaciones agrícolas vitales para enfrentar el cambio climático.

## FORMALIZACIÓN DE UN LIDERAZGO SILENCIOSO

Aunque la resolución es nueva, la práctica no lo es. Según explica Miguel Ángel Sánchez, director ejecutivo de ChileBIO, las actividades con estas técnicas de mejoramiento genético

basadas en biotecnología vienen utilizando en Chile desde el año 2017. "Esto viene a ser una formalización del proceso que ya existe. No es algo nuevo que vaya a partir de cero", aclara el experto, enfatizando que esta medida llega para "sincronizar" lo que ocurre en el país.

De hecho, Chile ya ostenta una posición de liderazgo en esta materia. Sánchez destaca que el país es reconocido a nivel global como el "segundo país en importancia en términos de la cantidad de productos obtenidos con estas herramientas biotecnológicas" que han pasado por el sistema regulatorio. Hasta ahora, este liderazgo se sustentaba en procedimientos descritos en sitios web, pero carecía de una resolución firme que otorgara la "certeza jurídica" necesaria tanto para los desarrolladores de innovación como para los agricultores que son los usuarios finales.

## LA DISTINCIÓN TÉCNICA: EDICIÓN VS TRANSGENIA

El núcleo de la propuesta normativa radica en la capacidad de diferenciar biológicamente los productos. Las Nuevas Técnicas de Mejoramiento, como la edición de genes, permiten realizar cambios puntuales y precisos en el ADN propio de una planta sin incorporar genes de otras especies. Esto contrasta con los OGM o transgénicos, que se definen precisamente por la inserción de material genético foráneo.

El director de ChileBIO es



EL INICIO DEL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA apunta a modernizar la regulación biotecnológica en el agro chileno.

enfático en este punto: el objetivo de la norma es evaluar el producto final. "Si el producto no contiene ADN de otro organismo, a pesar de haber sido obtenido con herramientas biotecnológicas, va a ser considerado como un producto convencional, no un OGM", explica Sánchez. Esto significa que dichos productos no necesitarán cumplir con las medidas restrictivas especiales que la ley chilena impone a los transgénicos.

El procedimiento propuesto por el SAG establece una evaluación "caso a caso" obligatoria y única, que debe realizarse antes de que el material sea utilizado en el campo. Si la autoridad determina que no hay ADN foráneo, el cultivo queda liberado de la normativa de OGM; si lo hay, se aplican todas las exigencias legales vigentes, sin excepciones.

## GOLPE A LA "PERMISOLOGÍA": DE UNA DÉCADA A TRES AÑOS

Uno de los impactos más tangibles de esta resolución será la agilización de los procesos de innovación, un factor crítico en un contexto de urgencia climática. Sánchez detalla que las normativas actuales aplicables a los transgénicos pueden alargar el

"Con este tipo de evaluaciones que dan la certeza jurídica, un producto podría estar en el mercado entre dos a tres años. Y hoy día, en la situación de urgencia en la que nos encontramos producto de los desafíos climáticos, acelerar los procesos es fundamental"

**Miguel Ángel Sánchez,**  
 director ejecutivo de ChileBIO



tiempo de liberación comercial a más de una década. "Pueden ser de 10 a 12 años para que un OGM salga al mercado", señala.

En contraste, al obtener la certezajurídica de que un producto editado no es un OGM, los plazos se reducen drásticamente. "Un producto podría estar en el mercado entre dos a tres años", afirma Sánchez. Esta diferencia de tiempos es fundamental para desarrollar variedades vegetales capaces de adaptarse rápidamente a sequías, plagas o nuevas enfermedades, fortaleciendo la seguridad alimentaria nacional en tiempo real y no con una década de retraso.

## BENEFICIOS DIRECTOS PARA EL CONSUMIDOR Y EL MEDIO AMBIENTE

La tecnología regulada por esta norma no solo beneficia al

agricultor con mejores rendimientos o resistencias. Según la visión del sector privado y experto, los consumidores verán mejoras directas en sus alimentos. Las nuevas técnicas permiten aumentar el contenido nutricional, como incrementar los ácidos grasos omega-3, vitaminas o proteínas en ciertos cultivos.

Incluso, se abren puertas a soluciones de salud pública. Sánchez ejemplifica con la posibilidad de "eliminar ciertos alérgenos, por ejemplo, eliminar los alérgenos del maní", creando alimentos más seguros para la población. Además, la biotecnología se está utilizando como herramienta de conservación, ayudando a especies en peligro de extinción a resistir enfermedades o condiciones climáticas adversas, lo que supone un beneficio ambiental directo.

